

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.888.289
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		7.888.259
	01	Libre		7.888.259
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.888.289
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.700.968
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	231.670
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.917.894
	01	Al Sector Privado		3.917.894
	548	Cooperación Sur-Sur	04, 05	3.917.894
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37.737
	06	Equipos Informáticos		5.315
	07	Programas Informáticos		32.422
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	103
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.463
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	5.276
	- En el Exterior, en Miles de \$	18.986
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	1.946
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	43.190
03	Incluye:	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

6.865

04 Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas, incluido el de personal, relacionados con tratados o convenios de cooperación internacional, previa aprobación por Resolución del Jefe de Servicio.

En el caso del aporte nacional comprometido en el marco de acuerdos de cooperación internacional, estos recursos serán administrados en cuenta contable extrapresupuestaria para su uso exclusivo, quedando los recursos no utilizados durante el año correspondiente, disponible para los años siguientes. La distribución de estos recursos se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos.

El gasto en personal será de hasta \$157.092 miles para financiar un número de hasta 6 personas.

Las personas que se contraten a honorarios podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Incluye:

- a) \$956.700 miles para Programas de Becas de Postgrado y Diplomados en Chile.
- b) El equivalente a US\$1.000 miles para el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, según lo establecido por el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, promulgado por Decreto N°376, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2006.
- c) \$637.800 miles que serán destinados para financiar actividades de cooperación con los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- d) \$132.518 miles para becas "Nelson Mandela", destinadas a profesionales de África.
- e) El equivalente a €50.000, correspondiente al Aporte para el Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España.
- f) El equivalente a US\$250 miles, correspondiente al Aporte para el Fondo Alianza del Pacífico.
- g) El equivalente a €125.000 correspondiente al Aporte para el Fondo Unión Europea.

05 El Ministerio de Relaciones Exteriores informará trimestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, la ejecución de los recursos, las instituciones públicas y privadas con las que se contraten o subcontraten gastos. También, se informará el listado de becados para el postgrado y diplomados en Chile, los participantes del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, las actividades realizadas por cooperación con los países miembros de la Alianza del Pacífico, los becados que reciben la beca "Nelson Mandela", los receptores del aporte para el fondo mixto de Cooperación Triangular Chile-España, del Aporte para el Fondo Alianza del Pacífico y del Aporte para el Fondo Unión Europea.